ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 099 – 2025

CONTRATO Nro.	**099 – 2025**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, Y EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ENTORNO HOSPITALARIO".**
VALOR TOTAL:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.883.333)**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **Nit Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO** **C.C. Nro. 1.047.375.163 DE CARTAGENA (BOLÍVAR)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO** **Coordinadora de Enfermería**

La Dra. NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO Coordinadora de Enfermería de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a) y el/la señor(a) **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO**, identificado(a) con C.C. Nro. **1.047.375.163 DE CARTAGENA (BOLÍVAR)** - Santander, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por el/la señor(a) **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO**, identificado(a) con C.C. Nro. **1.047.375.163 DE CARTAGENA (BOLÍVAR**, se firmó el contrato respectivo el día 21 de Noviembre de 2025.

2. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en DOS (02) PAGOS de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.383.333), correspondiente a los servicios profesionales prestados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el Treinta (30) de Noviembre 2025. B) SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), correspondiente a la mensualidad vencida del mes de Diciembre 2025. Cada uno de los pagos antes mencionados serán realizados dentro de los noventa (90) días siguientes, contados a partir de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos, acompañada de los siguientes documentos: I) Informe de actividades debidamente aprobado por el/la Supervisor(a). II) Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el/la Supervisor(a). III) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, y pago de estampillas aplicables a que hubiere lugar, conforme a la normatividad vigente. El término señalado estará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja, de acuerdo con el flujo financiero institucional. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Requerimientos o Inconsistencias. En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por parte de la E.S.E., el término de pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de dichas circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al cobro de intereses moratorios, indexación o cualquier otro reconocimiento

económico derivado de tales retrasos. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Pago Sujeto al Grado de Ejecución. El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de las actividades contratadas, conforme a la certificación emitida por el/la Supervisor(a) y la interventoría técnica y financiera, cuando corresponda. No habrá lugar a pagos por actividades no ejecutadas o ejecutadas parcialmente.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **00000568** el cual se imputa al rubro 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos expedido el 21 de Noviembre de 2025, del presupuesto recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

4. Que, en virtud de lo anterior, la suscripción del acta constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones y disposiciones contractuales, así como la acreditación de que el contratista cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto contractual. De igual forma, implica la certificación de que la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), las certificaciones presupuestales y las obligaciones en materia de seguridad social han sido cumplidas en debida forma, conforme a lo establecido en la ley y en los documentos del contractuales. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento íntegro de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **01 de Diciembre de 2025**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de Diciembre de 2025.**
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el **01 de Diciembre** del año dos mil veinticinco (2025).

Por la ESE,	**Contratista,**
NUBIA ISBELIA QUINTERO LOZANO Coordinadora de Enfermería **SUPERVISORCONTRATO NRO. 099-2025**	**GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO** **C.C. Nro. 1.047.375.163 DE CARTAGENA (BOLÍVAR) CONTRATISTA**
PROYECTÓ Y REVISÓ: MARIA JOSE DIAZ RUEDA ABOGADA - CONTRATISTA	